

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

10411 *RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2006, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días: 29, 30, 31 de mayo y 2 de junio, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 29, 30, 31 de mayo y 2 de junio se han obtenido los siguientes resultados:

Día 29 de mayo.

Combinación ganadora: 7, 34, 29, 12, 1, 15.

Número complementario: 9.

Número del reintegro: 0.

Día 30 de mayo.

Combinación ganadora: 46, 13, 47, 3, 41, 42.

Número complementario: 40.

Número del reintegro: 3.

Día 31 de mayo.

Combinación ganadora: 42, 20, 44, 13, 26, 10.

Número complementario: 36.

Número del reintegro: 2.

Día 2 de junio.

Combinación ganadora: 33, 9, 5, 46, 43, 17.

Número complementario: 30.

Número del reintegro: 6.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público, se celebrarán los días 12, 13, 14 y 16 de junio a las 21,45 horas, en el Salón de Sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 2 de junio de 2006.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P.D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Jacinto Pérez Herrero.

MINISTERIO DEL INTERIOR

10412 *RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2006, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado 553/2006, seguido en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.ª*

Conforme a lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.ª, en relación con el Procedimiento Ordinario 553/2006, interpuesto por don Javier Márquez de la Cruz, se procede por medio de la presente al cumplimiento del trámite de la notificación de emplazamiento a todos los que, habiendo participado en las pruebas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina convocadas por Orden INT/1620/2005 de 11 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 3 de junio), se encuentren interesados en aquel, disponiendo para ello de un plazo de nueve días, si a su derecho conviniera, desde el día siguiente a la publicación oficial de la presente Resolución ante el Órgano Jurisdiccional que lo ordenó.

Madrid, 29 de mayo de 2006.—La Directora General de Instituciones Penitenciarias, Mercedes Gallizo Llamas.

10413 *RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2006, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario 448/2006, seguido en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 3.ª*

Conforme a lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.ª, en relación con el Procedimiento Ordinario 448/2006, interpuesto por doña Cecilia Blanco Ramírez y diecisiete más, se procede por medio de la presente al cumplimiento del trámite de la notificación de emplazamiento a todos los que, habiendo participado en las pruebas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina convocadas por Orden INT/1620/2005 de 11 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 3 de junio), se encuentren interesados en aquel, disponiendo para ello de un plazo de nueve días, si a su derecho conviniera, desde el día siguiente a la publicación oficial de la presente Resolución ante el Órgano Jurisdiccional que lo ordenó.

Madrid, 29 de mayo de 2006.—La Directora General de Instituciones Penitenciarias, Mercedes Gallizo Llamas.

MINISTERIO DE FOMENTO

10414 *RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2006, de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, por la que se da publicidad al Acuerdo por el que se encomienda a la Sociedad Remolques Marítimos, S.A., la gestión de mantenimiento y tripulación de la flota de unidades de intervención rápida propiedad de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima y el fletamento total de la flota de unidades de intervención rápida propiedad de Remolques Marítimos, S.A., destinadas al salvamento y rescate en la mar y lucha contra la contaminación del medio marino.*

Suscrito el Acuerdo de Encomienda de Gestión por la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima a la Sociedad Remolques Marítimos, S.A., de la gestión de mantenimiento y tripulación de la flota de unidades de intervención rápida propiedad de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima y el fletamento total de la flota de unidades de intervención rápida propiedad de Remolques Marítimos, S.A. destinadas al salvamento y rescate en la mar y lucha contra la contaminación del medio marino, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado, del citado acuerdo, que figura como anexo a la presente resolución.

Madrid, 24 de mayo de 2006.—El Presidente de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, Felipe Martínez Martínez.

ACUERDO POR EL QUE LA SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARÍTIMA ENCOMIENDA A LA SOCIEDAD REMOLQUES MARÍTIMOS, S.A., LA GESTIÓN DE MANTENIMIENTO Y TRIPULACIÓN DE LA FLOTA DE UNIDADES DE INTERVENCIÓN RÁPIDA PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARÍTIMA Y EL FLETAMENTO TOTAL DE LA FLOTA DE UNIDADES DE INTERVENCIÓN RÁPIDA PROPIEDAD DE REMOLQUES MARÍTIMOS, S.A., DESTINADAS AL SALVAMENTO Y RESCATE EN LA MAR Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO MARINO

Expediente n.º EG 4/2006

En Madrid, a 19 de mayo de 2006.

REUNIDOS

De una parte, don Felipe Martínez Martínez, Presidente de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, en adelante SASEMAR, nombrado por Real Decreto 1284/2004, de 21 de mayo, y actuando en ejercicio de las funciones que le confiere la Ley 27/1992, de 24 de Noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su artículo 93.2.